



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ENE 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en la Segunda Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción: a) Facultativos: Centro de Emprendimiento "FICAemprende"-FICA;

Que, mediante Resolución de Decanato N°005-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve Artículo Primero: Designar a partir de la fecha al 31 de diciembre del 2022 al Ing. Ms. Robert Javier Cruzalegui Fernández, como Responsable del Centro de Emprendimiento "FICAemprende" de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM de Amazonas, Artículo Segundo: el Responsable del Centro de Emprendimiento "FICAemprende", tendrá la obligación de presentar en el plazo de diez (10) días calendario, a partir de la fecha de recepción del presente, un plan que contemple los siguientes ítems: 1) Plan de Trabajo detallado, cuyas actividades deberán estar dirigidas a cumplir los objetivos estratégicos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, 2) Recursos y/o acciones necesarias para ejecutar el plan;

Que, con Oficio N° 006-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N°005-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, antes citada;

Que, con Oficio N°030-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N°005-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N°005-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes mencionada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Ms. **Robert Javier Cruzalegui Fernández**, como Responsable del **Centro de Emprendimiento "FICAemprende"** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Eficacia Anticipada a partir 06 de enero al 31 de diciembre del 2022;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
**Policarpio Chauca Valqui Dr**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ**  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHMSG  
YLDM/ABOG